# DISCVRSO

## Sobre la diferencia que ay entre Frayles y Monjas Carmelitas Descalços, a cerca del gouierno.



NTRE otras cosas que los frayles Carmelitas descalços difieren de la opinion de las monjas para impedir la execucion del breue que les concedio su Santidad en confirmacion de las constituciones que les dexò la Madre TERESA DE IESVS su fundadora, la mas principal es a cerca del gouierno, del qual solamente eneste memorial se tratara, poniendo las razones de ambas partes. Y porque los frayles tienen tantos que les pueden defender, yellas no, sera razon (aunq̃ sin su voluntad y sin saber ellas quien lo haze) ayudar al encogimiento, encerramiento y falta natural, para poder negociar, q̃ tienen las mugeres y mas puestas en clausura; y porq̃ su causa no, perezca por no ser entendida, al fin deste se respondera à las razones que por parte de los frayles se han alegado en vnas cartas suyas impressas.

La diferencia consiste en q̃ los frayles quieren que los conuẽtos de monjas se gouiernen por Vicario General y seys consegeros, que con igual poder residiendo en vn lugar a voz de vno en ciertos tiempos, nombrando visitadores segun sus relaciones, y de ordinario por cartas con votos secretos decissiuos de todos determinen todas las cosas como consta por las constituciones nueuas que hizieron en el capitulo general que tuuieron en Madrid a. 11. de Iulio de. 1590. años. *Cap. 8 §. 1. de los cõstituciones de los frailes.*

Las monjas dessean conseruarse en su gouierno como lo han tenido de vn solo perlado por cabeça, que es el Vicario General que entrò en lugar del Prouincial, y que el visitador que les diere respeto q̃ el se ha de estar quedo con la consulta sea nombrado por capitulo subordinado al mismo Vicario con titulo de Comissario de monjas, como se vee por la constitucion antigua de la orden y el breue de agora sobre que es la diferencia. *Cap. 1 §. 1. de las cõstituciones de las mõjas.*

Por parte de los frayles se traen muchas razones. Y la primera y mas principal, es la gran dificultad que ay de hallarse vn perlado con las calidades necessarias para el oficio. Y muchas mas de las que ellos alegan dize S. Pablo. De donde infieren que todas estas dificultades se remedian con muchos juntos; porque los vnos a los otros se refrenaran las passiones naturales, y no dexarã que se dispense en libertades, ni que el perlado se aproueche de la religion para sus propios fines, ni se introduzira relaxacion. Lo qual todo vn perlado solo si es malo puede hazer por imprudencia, poco entendimiento, o passion, y vna vez relaxada la religion con dificultad se reforma. *Dificultad de hallar vn buẽ perlado. Paul. en la epist. 1 ad Timoth. y en la epist. ad Titum.*

*Que la cõsulta es difinitorio, y mas perfeto.*

La segunda razon, es, q̃ asi como en las demas religiones en ciertos tiempos se vsa de vn difinitorio, y este difinitorio es lo mas perfeto del gouierno dellas: y lo que es mas perfeto mientras mas vsado es lo mejor: asi teniendo esta religion perpetuamente el difinitorio, que es lo mismo que la consulta, viene a tener la flor y perfeccion del gouierno de las demas religiones.

*Autoridades de santos.*

La tercera razon, es, estribando en dichos y autoridad de Santos: pero no alegan ninguno aunque traen el dicho del Espiritu Santo por el Sabio, donde dize; Salus vbi multa consilia: y en otra parte; Nihil sine consilio facias: demas del prouerbio vulgar, que dize; Plus vident oculi quàm oculus.

*Dificil para vno auer de caminar.*

La quarta razon, es, ser grã carga para vn perlado solo auer de caminar por toda España para visitar los conuentos, porque no podran salir lo rezio del Inuierno ni del Verano; y asi lo restante del tiempo sera menester para caminar; de donde infieren que no podra el perlado detenerse en las visitas para consolar las religiosas: y siendo solo quando estuuiere en Andaluzia si se ofreciere algun negocio en Cataluña no podra acudir a el, y asi estaran las religiosas y conuentos sin consuelo y sin gouierno. De donde sacan q̃ no se haran fundaciones, y concluyen que mejor lo hara todo esto la consulta desde vn lugar.

*Que sera el menos suficiente en la religiõ y hara vẽdibles las cosas della.*

La quinta razon, es, que respecto al gran trabajo que ha de tener vn solo perlado de Mõjas si es el Comissario, de necessidad aura de ser ombre de fuerças, y por tanto moço para lo poder lleuar, y asi sera el menos suficiente en la Orden, porque a los mas ancianos y graues della se les darã los demas oficios, y de la hez y desecho elegiran el Comissario de monjas. De donde tambien infieren que hara su oficio interessable vendiendo licencias de habitos, y professiones, y otras cosas, y concluye esta razon, que el gouierno de monjas en vno solo sera menos honroso, no cierto y poco seguro.

*Que vno perdera el respeto.*

La sexta razon, es, q̃ vn solo perlado perdera el respeto a las monjas, y no seran estimadas y tenidas como deuen serlo por su gran virtud, y que la consulta de muchos se le tendra haziendo que no se les pierda jamas.

*Que el Vicario no quiere gouernar solo.*

La septima razon, es, que el mismo Vicario general de cuya autoridad se trata no quiere ser solo perlado sin los seis consegeros que a voz de vno ygualmente gouiernen.

*Que dexarã los frayles a las monjas.*

La vltima razon, es, que no renunciando las monjas el Breue, y no queriendo sugetarse a la consulta la Orden renunciara su gouierno, y las dexarà a los ordinarios.

Estas y otras que se reduzen a estas, son las razones que se coligen de vnas cartas impressas por los mismos frayles embiadas a los conuentos de mõjas, con grandes apuntamientos de males, que pueden venir de vn solo perlado quando es malo, y bienes que con muchos a voz de vno siendo conformes puede auer. Por todas ellas se descubre el bueno y santo zelo q̃ tienen de encaminar a la perfeccion, pues como se vee por lo dicho procuran euitar el mal, y introduzir el bien.

*Es mas perfeta la monarchia.*

En defensa de las monjas se dize, que el gouierno ordinario, que llamã en todas las religiones Monarchia, es mas perfeto y mejor q̃ no el de muchos yguales en poder, lo qual se prueua por autoridades de Filosofos, y de santos. Este es el gouierno de Dios asi en la Yglesia triunfante como militante

de

de todos los obispos. y religiones, de Reyes y principes Christianos, y aun de los principes paganos: y donde ha auido republica se tiene por milagrosa su conseruaciõ, y muy cierto de auer rebueltas y diuisiones, como ay exẽplo en la de los Romanos, y otras republicas en diuersos tiẽpos. Por lo qual Philon Hebreo dize: Malo es que muchos manden. Platon, La administracion de muchos en todas las cosas es debil y mala. Aristoteles, El reyno es bueno, y la republica malissima. Plutarcho, Si se concede eleccion de gouierno, no quieras elegir sino el de vno. San Iustino, El poder y principado de vno es libre de rebueltas y dissensiones. San Athanasio dize, Cosa necessaria es, que donde ay multiplicidad de principes no aya ninguno, y dõde no le ay alli naceran tumultos y diferencias. Y deste particular se deuen ver los que tratan de gouierno, que siepre dã mejor lugar a la monarchia, que es gouierno de vno solo.

*Philon in libr. de cõfusione linguarum. Platõ in Politica. Arist. 8. Ethic. cap. 10. Plutarch in tracta. de Monarch. Iustin in oratione exurtatoria ad gentes. Athanas. in oratione cõtra idola.*

De donde se sigue la segunda razon, q̃ entre muchos superiores cõ ygual poder, o andaran contemporizando los vnos a los otros para se cõseruar entre si, con detrimento enel gouierno de los inferiores: o queriẽdo yr sin este respeto, y no se guardando la cara sera cierto el peligro de diuisiones. Y lo peor que muchas vezes vna decision hecha por quatro no sera tan buena como la opinion de vno (que en fin mayor es el numero de los que yerrã) y no auiendo superior que vea, examine y aprueue el mejor parecer destos, se queda lo principal del gouierno a lo que haze la suerte del mayor numero de votos secretos, con gran daño de la Religion, y mucho mayor en las cosas de espiritu y perfeccion, como lo deuen ser las de vna religion. Lo qual se remedia con vn solo perlado, como lo tienen todas las religiones.

*En muchos ay diferencias.*

La tercera razon es, que para conseruar mejor la vnion y paz de todos los conuentos es mejor sea vna sola la cabeça: porque diuersos perlados, como serian auiendo de nombra la consulta muchos visitadores o prouinciales harian parecer los conuentos de diuersos institutos: pues aun con vnas mesmas constituciones enel modo de executarlas, cada qual seguiria su modo diuerso y para vnir todos los cõuẽtos en vno, y aun vnir las passiones de cada vno cõ el acto de la caridad es mucho mejor sea vn solo perlado, y sera mas perfeta la vnion que no hecha a muchos. Este gouernara de vna misma manera todos los conuentos, y animara los vnos con el exemplo de los otros, y tendra mas esperiencia.

*Que con vno se cõserua mejor la vnion.*

La quarta razon es, que assi como Dios es summa perfeccion, y todo lo q̃ se pareciere a el sera mas perfeto, el gouierno de vno es mejor y mas perfeto, por la semejança que tiene con el mesmo Dios. Esto parece quiso dar a entender a los ombres, y a todas las criaturas el mesmo Dios: pues quando crio al ombre formó vno solo, del qual dependen los demas, y no hizo muchos juntos: Assi lo siente san Iuã Chrysostomo. Y la naturaleza nos esta enseñando esto mismo en los animales. De donde dize san Cypriano: Vn rey para las auejas, vna guia para las grullas, y vn rector para los ganados. Dando a entender que el gouierno de vno les es natural a los animales. Esto mesmo siente san Geronymo dõde dize: No ay duda sino que la inclinacion natural de todos los animales se ha de referir al autor de la naturaleza. De lo qual se infiere quan bien esta ordenado, que aya vn Papa en la Yglesia, vn Metropolitano en vna prouincia, vn Obispo en vna diocesis, vn cura en vna perro-

*Prueuase el gouierno de vno por ley de naturaleza, y santos. Genes. cap. 1. S. Chrysost. hom. 34 in epist. 1. ad Corint. cap. 13. S Cyprian. de vanitate idolorum. Hierony. in epist. ad Rusticum.*

quia todos subordinados gradatim hasta el Papa, y el Papa a solo Dios. Y assi en las religiones vn solo perlado, y a el subordinados los inferiores.

*Que el gouierno de vno lo ay en todas las religiones.*

La quinta razon, es, que el gouierno que pretenden los frayles Descalços no lo ay en ninguna religion: y no se deue creer, que auiendo se gouernado todas desde sus principios con el gouierno ordinario de vn solo perlado, de pendiendo del los demas ayan estado engañadas, y sola esta en estos tiēpos tenga mas luz de que conuiene la consulta de siete juntos para gouernar en nombre y voz de vno. Y que quando fuera vna cosa muy probada respeto que no auia començado esta religion con esse gouierno, no se deue introduzir por euitar los escandalos, y alborotos que despues que començo se han leuantado, y q̄ hallan exēplo de religion q̄ lo tuuo en sus principios, y despues de lo auer esperimentado por muchos años lo dexaron, tomando el gouierno ordinario delas demas religiones al tiēpo que los Descalços Carmelitas tomaron el que ellos dexauan.

*Los que llamā Teatinos en Italia.*

*Que vno podra cōsolar y ver los cōuentos, y siete ausentes, &c.*

La sexta razon es, que entre Descalças, donde ni ay escandalos ni propriedades, ni tratos demasiados, que con mandatos desde lexos se pueden remediar, sino mucha pobreza, encerramiento, ayunos, oracion, mortificacion de si mismas con grā sugeciō: y por tanto professan vn cōtinuo desafio y guerra con el infierno, deuen ser alentadas y guiadas en cosas de espiritu. Y esto no se puede mejor hazer que con el propio perlado, porque las cosas interiores del alma no se tratan, ni se entienden desde lexos por relaciones y processos de Visitadores, que al fin sera ver por antojos (con los quales la vista queda siempre doliēte) y como ellos no son verdaderos perlados no hazē el oficio como ellos, ni dexan al alma la satisfacion que dessea. Porque el Visitador q̄ no es verdadero perlado siempre dexa suspension, esperando la decision de la consulta: y quando essa viene ay escrupulo, si se entendio bien el caso, o si lo disminuyò, ò ponderò el Visitador. Todo cessa quando el perlado mesmo visita, o el Visitador es verdadero perlado, como lo ha de ser el Comissario. Este punto es tan intrinseco de las religiones, que para dar luz a los que no son dellas, les pregunto si ellos y los de su casa estuuiessen enfermos, contentar se yan, que cien leguas de alli estuuiessen siete famosos medicos, y q̄ con la relacion de su enfermedad por cartas, o de otra persona, desde alla les embiassen las medicinas? Por cierto mas querrian vno alli presente menos famoso, y le creerian harto mas que a los siete ausentes. Pues si para la salud del cuerpo quieren el consuelo del medico presente, porque para el remedio del alma les parece mal que el perlado haga lo que deue, y que visite estos conuentos, y por esso, que ayan de venir todas las cosas, aunque sean menudas a la consulta? Si dizen que solamente en cosas graues gouierna la cōsulta: dezimos, que se lea la constitucion, q̄ grandes y pequeñas reserua a la consulta, y es mucho mas rigurosa con monjas que con frayles, y si solo en cosas graues ha de conocer la consulta, son tan raras que basta el capitulo general para ellas, y no tener vn tribunal hecho para quatro negocios y niñerias, y que cada dia vayan reseruando essas, y haziendo dellas casos graues, que sera mucho mayor inconueniente.

*Oficios del perlado son mas q̄ ser juez, y no los pueden hazer .7. abnes.*

La septima razon, es, que el perlado de vna religion deue ser padre, medico, y juez. Como padre biue cō sus hijos, fauorecelos, sobrelleualos, perdona muchas cosas y disimula otras, y al fin como padre castiga. El medico toma el

el pulso,conoce la dolencia,aplica las medicinas, y muchas vezes si es buen medico las difiere. El juez conoce de pleytos y delitos, substãcia processos, y a vezes los compone,y al fin como juez sentencia. Pues segun este gouierno de muchos,que desde vn lugar prouean toda la Religion,los oficios de padre y medico,no los podra hazer la çonsulta, porque siempre esta ausente,y assi quedaran las religiosas y sus conuẽtos en manos del juez, para rigor y irritacion,siendo obligado el perlado a proceder como padre y como medico,tanto y mas que como juez, pues no ay cosas en que aya de exercitar tanto el rigurosa oficio de juez con que queda:por lo qual se vee,que todos tres oficios haze mejor vn perlado que puede visitar.

La octaua razon,es, que la principal virtud de la religion es la obediẽcia interior q̃ procede del espiritu en que es tenido el perlado,y amado como al que esta en lugar del mismo Dios. Esta pues es impossible que se tẽga ygualmente a muchos,y mas estando siempre ausentes. Y vease por esperiencia en esta Orden,que despues que començo este gouierno de muchos, no se haze otra cosa sino predicar sobre esta virtud de obediencia, publicãdo q̃ muchas personas della no la tienen, y antes no se echaua de ver la falta:porque como era vno solo el perlado daua se le la obediencia con perfeccion, y como agora son muchos yguales en poder,daseles diuidida,y assi ninguno la halla perfeta,y no es la falta del subdito sino del sugeto del perlado,que esta multiplicado en siete,y no puede ygualmẽte cada religioso obedecer a todos de vna misma manera,sin hazer diferencia de todos,porque no son las condiciones de siete vnas,ni las voluntades ni gustos vnos.

*Que se pierde la verdadera obediencia si se da a muchos.*

Por estas y otras muchas razones, que por parte de las monjas se dizen tambien se vee quan bueno y santo fin tienen en defenderse en lo q̃ les dexo su Fundadora en este particular de gouierno,pues solamẽte les dexò vn prouincial en toda la religion,y por muchos dichos y escritos suyos consta auer sido esta su voluntad,y muy conforme a ella lo que su Santidad ordena enel Breue de confirmacion,y auiendose con ello conseruado en aumento y santidad,con razon temen alguna cayda y relaxacion, del variarles su instituto que han siempre tenido.

Esta pues es la diferencia de opinion entre esta gente tan santa;y segun se ha visto, cada qual camina a lo mas perfeto,y a no dar lugar al mal,sino que siempre se conserue el bien. Nadie se deue marauillar que entre gente tã religiosa aya santas competencias,pues los fines de ambas partes son buenos: y vemos que S.Pablo,y S.Bernabe,S.Geronymo,y S.Augustin tuuieron muchas contiendas,y cada dia se veen entre ombres perfetos destas santas porfias y diferẽcias:las quales permite el Señor para mayor gloria suya,y dellas sacara la pureza de su volũtad. Porque de la manera que dos ladrillos se perficionan estregando el vno con el otro,deuemos creer que desta santa contradicion estos religiosos vendran a quedar mas puros y perfetos en su obseruancia y agradables al Señor,por quien y a cuya gloria todos caminan.

Pero es de aduertir,que ay muchas personas buenas y santas,q̃ dan en perficionar vna virtud,o destruyr vn vicio con tanta eficacia que cierrã los ojos a los demas inconuenientes,y atrueco de destruyr las ocasiones de aquel vicio,o para apoyar la virtud que pretenden,no miran el daño que hazen con los inconuenientes. Mas como no todas las cosas que son perfetas en la idea

*Aprueua la opinion de las mõjas.*

 se puedan

se puedā poner en execuciō, ni todas las q̄ se puedē executar se deuā admitir, sino respeto a ciertos tiēpos, y sugetos de personas. Parece q̄ la opiniō de los frailes eneste caso, como no tiene otro fin (aunq̄ bueno y santo) sino reprimir el daño que vn solo perlado quādo es malo puede hazer sin considerar otros fines generales y particulares, o inconuenientes, poniēdo solo fuerça en este solo estremo, que no deue ser admitida ni de consideracion, porque aunque en la idea es el zelo perfeto, aca no es muy seguro. Y como la virtud consiste en mediocridad y no en estremos, por ser vna musica de todas las persecio-nes, templada por medio de la prudencia, en este discurso aprobamos la opi-nion de las monjas, que es el gouierno ordinario de monarchia, como lo ay en todas las religiones: à la qual porq̄ en ombres imperfetos no puede hallar se perfeta, sin el temor de la tyrania, le mezclamos los capitulos y casos para reprimir los daños que del se temen, como lo hazen en todas las religiones.

*Motiuo.1.* Mueuenos a esta opiniō la autoridad del mismo Christo Padre y Maestro de la misma perfeccion, que vino al mundo y con dotrina, exemplo y vida nos enseñò en su misma persona como auia de ser el perlado, diziendo; *Yo soy Pastor y conozco mis ouejas, y ellas me conocen a mi*, y despues mis ouejas oyran mi voz: que fue dar a entender lo que deue hazer el buen perlado en ver tratar y conocer sus subditos, y que ellos vean traten y conoz can su perlado y pastor, y que sera vno para hazer bien este oficio, tienenlo recebido los santos, hanlo platicado las religiones, aprobadolo tantos Con-cilios y capitulos. Este es el comun y particular estilo de la Yglesia, y este proponemos seguir pues tratamos de cosa mere Eclesiastica y Espiritual y no de cosa seglar en que podra auer algun exemplo de republica semejante a lo que dizen los frayles; en la qual (como no se tenga el ojo y mira princi-pal à la perfeccion de las almas sino a la conseruacion de su republica en lo temporal) se podra escusar: Pero donde ha de auer cuenta del perlado a enca minar a la perfeccion, y del subdito en caminar a ella, razon es que se siga la regla del mismo Espiritu que està en la Yglesia y no en el siglo. Y no se en-gañe nadie en ver quatro assistentes en la Compañia de Iesus que estan con el General, porque los tales no tienen votos sino en los casos que el General quisiere comunicar con ellos para se informar de las costumbres, condicio-nes, y tierras de cada prouincia, por estarse el siēpre en Roma sin darles mas que voto consultiuo.

*Ioā c. 10.*

*Motiuo.2* Mueuenos lo segundo la deuocion dela Madre TERESA de IESVS, y que pues dexò sus conuentos a solo vn perlado, que era el Prouincial que auia en la orden, en cuyo lugar entrò el Vicario General, essa fue su volun-tad: y consta de muchos papeles suyos y de sus libros, y muchas personas re-ligiosas que trataron con ella deste particular que lo entendieron assi. Y de-uese creer della que comunicaua con el Señor por medio de la oracion lo que mas conuendria a sus monesterios. Y pues el Señor la escogio para fun dadora dellos le daria mas luz que a otros para gouernarlos.

*Motiuo.3.* Mueuenos lo tercero, que esta misma Madre TERESA de IESVS no quiso hazer religion nueua, sino restituyr la antigua primitiua que estaua ya oluidada con la mitigacion del Papa Eugenio IIII. y para hazerse esto que ella pretendia mucho mas conforma con el estilo antiguo de la orden lo que agora manda su Santidad, pues en tiempo que mas resplandecio con santas quando florecio Maria la primer Priora del santo sepulcro, y santa Syncleti-

ces,

ces,y ſanta Romana,y las demas ſantas,auia vn General y vn Comiſſario General de monjas: y S. Cyrilo,y S. Iuan Hieroſolymitano fueron Comiſſarios de monjas,como parece por las hiſtorias de la orden.

Mueuenos lo quarto, que para la conſulta que pretenden los frayles con monjas no tienen autoridad del Pontifice Vicario de Chriſto, como lo tienen las monjas para que ſea ſolo vno ſu perlado (pues el Comiſſario ha de eſtar ſubordinado al Vicario) porque en todo el Breue que dizen los frayles que tienen no ſe trata de gouierno de mõjas: y eſto es claro, pues por muchas vias han procurado que lo declare ſu Santidad, o ſe les conceda, y ſe les ha negado, y quando hablara con monjas el dicho Breue no dize que tengã voto deciſsiuo los conſiliarios en ningun caſo, como del conſta: por donde no pueden dezir, que eſte breue de las monjas ſea contrario a aquel. Y ſi dizen que tienen declaracion y breue del Nuncio, no ſabemos porque han de dar mas autoridad al Nuncio que al miſmo Papa. *Motiuo. 4*

Reſta agora reſponder a las razones que por parte de los frayles arriba diximos. Y la primera de que no ſe halla ſin gran dificultad vn perlado que tenga todas las calidades, dezimos que ſi hallan dificultad en hallar vno, como hallaran ſiete? De donde nacio que los Camaldulenſes en Italia ſe contentaron con ſola vna caſa por no auer de buſcar dos perlados para dos caſas, porque temen que auiendolos abren puerta a grandiſsimos inconuenientes: y ſi en dos perlados en diuerſas caſas diſtantes hallan aquellos benditos tantos inconuenientes, quantos mas aura eſtando ſiete en vna miſma caſa? no nos deue eſpantar que aſsi vno como muchos ſean imperfetos y muchas vezes malos, porque en fin ſon hombres y a eſtos puſo Dios en el gouierno en la tierra y no traxo Angeles. Pero particularizemos mas la razõ de los frayles, y veremos quan deſproporcionada es: tomã lo malo de vn ſolo perlado quando es malo, y lo bueno de ſiete juntos quando ſon buenos: mas ſi procedemos con terminos yguales, y q̃ todos aſsi el vno ſolo como los ſiete jũtos ſeã buenos, no ay duda, ni lo puedẽ negar ellos, q̃ es mejor y mas vnida la virtud del bien en vno ſolo. Y por el contrario, ſi todos ſon malos reſpeto de ſer menos el mal en vno que en muchos, tambien ſeria mejor el gouierno de vno ſolo malo, q̃ el de muchos juntos malos. Mas ſi quieren q̃ lleuemos terminos deſiguales, mas cierto ſera y mas ordinario ſer muchos malos, q̃ no vno ſolo por lo que ellos dizẽ, que con dificultad ſe halla vno bueno, de donde dezimos, que mas facilmente hallaran vno bueno que no ſiete. Y ſi dizen que todos ſiete ſon imperfetos para gouernar de por ſi, como lo es vno ſolo, pero que gouernando juntos, vnos a otros ſe reprimiran y corregiran las paſſiones, y haran la deciſsion perfeta, no alcançamos porque regla de multiplicidad de imperfeciones ſaldra gouierno perfeto: antes ſera ſuma de imperfeciones. Y eſſa virtud de ſaberſe ſiete reprimir y corregir, porq̃ no ſe hallara tambien en vno ſolo, y ſera mas facil de hallar y mas vnida, que no en ſiete, donde por el quererſe reprimir es cierto el peligro de diuiſiones, por ſer en ſi diuerſos, que ſi vemos dos hijos de vn meſmo padre y madre ſalir de ordinario cõtrarios, como ſiete hijos de diuerſas madres y padres de diuerſas tierras y prouincias, y diuerſiſsimos vmores han de eſtar ſiẽpre vnidos? Aſsi que pues no ay dificultad para que ſiete gouiernen juntos, no la deuen poner en vno. *Reſpueſta a las razones de los frayles. A la primera.*

A la segũda.

Que este gouierno de consulta de siete es lo mismo, que el difinitorio en las demas religiones, y aquel es lo mas perfeto, y que sea mejor gozar enesta de la flor y perfecion de las otras. Respondemos negando absolutamente, q̃ sea esta consulta como el difinitorio, y que enlas religiones sea el difinitorio lo mas perfeto del gouierno: porque assi como la medicina es buena en ciertos tiempos, assi diremos lo es el difinitorio, y en otros, o siempre sera imperfecion, como seria dañosa la medicina, que en fin no auiendo enfermedad, o achaque no es bien vsar della. Sirue pues el difinitorio como la salsa en vn mãjar al enfermo, respeto al mal gusto que le causa la dolencia: pero no por esso es mejor y demas sustento, que el mismo mãjar, sino ayuda solo al gusto estragado por causa de la dolencia: Assi pues enlas religiones se vsa desta salsa y difinitorio, algunas vezes respeto al mal gusto y naturaleza corrupta de los religiosos en andar tentados contra los perlados, para enel apurar su inocencia y rectitud quando la tuuieren y reprimir sus passiones siendo necessario: purgando la tyrania y mal gusto, que vn perlado y superior absoluto pudiera causar, y las imperfeciones delos subditos en quexarse de sus perlados: lo qual no siẽdo licito q̃ lo haga el mismo perlado algunas vezes en ciertos tiempos lo haze vn difinitorio. Y de hazerse pocas vezes arguye no auer en el mucha perfecion, pues se vsa poco del, permitiẽdose (como esta dicho) por la flaqueza humana. Estos dos efetos que haze el difinitorio en vna religion no se remediã con la consulta de los frayles Descalços, porque como los mismos consiliarios, que son perlados, se son difinidores, no ay quien desagrauie y satisfaga, y por consiguiẽte si ellos fuessen tiranos no ay quiẽ los reprima, porq̃ vn perlado solo esta sugeto a vn difinitorio, y agora esta cõsulta no tiene quien la sugete, y dé satisfacion a los inferiores. De donde se coligé, q̃ no es lo que el difinitorio, ni tampoco es lo mas perfeto de las religiones, como queda dicho.

A la tercera.

A la tercera razon en que alegan algunos dichos del Sabio respõdemos, que si lo que dizen los frayles fuera verdadero entendimiento de los lugares que alegan, que el Espiritu santo lo vuiera comunicado a su Yglesia, y a tãtos santos que han instituydo religiones, para que lo instituyeran en sus religiones: lo qual es al contrario. No por esto dezimos que sea tan terrible presuntuoso, y sobre si el perlado que no vse del bien del consejo que dizen el Sabio y los santos, antes es bien que demande, oyga y vse muchas vezes el parecer de muchos: y con su prudencia y discrecion (que se deue creer la tẽdra qualquiera electo por vn capitulo) sepa tomar lo mejor y mas conueniente, y el en si mismo deue estar tan docil y mortificado, que con la misma facilidad dexe su gusto y parecer quando viere otro mejor, como lo executaria el que tuuiesse passion. Esta facilidad mejor se hallara en vno solo que no en muchos yguales. Y querer para remediar los inconuenientes que ay, quãdo vn perlado no haze lo que deue ponerle seys consejeros yguales en poder, es dar en mas incõuenientes, porque tambien ellos erraran como vno en defender su opinion, y como se quedã juezes de sus proprios pareceres, los procuraran sustentar con sus votos. De donde es cierto, que se andaran contemporizando los vnos a los otros, con gran daño del comun, o si esto no hazẽ aura diuision entre ellos, que como es cabeça con siete entendimiẽtos, siete volũtades, siete cõplisiones, y diuersissimos vmores, sin tener quien discierna y juzgue

y juzgue lo mejor, cada passo se encontraran. No obsta dezir, que Dios que con su prouidencia assiste a las religiones, los vnira siempre, para que no aya diuision entre ellos, porque no atan con esso las manos al mismo Dios, para que no assista al buen gouierno en vno. Concluyo con que las autoridades que dizen no hazen por su parte: sino declaran lo que es bien haga vn buen perlado, escuchando a todos, y con su prudencia y discrecion executar lo mejor: y assi se entiende el dicho vulgar, Plus vident oculi quàm oculus.

A la quarta razon, que sea gran carga y trabajo auer de caminar con los tiempos rezios del año, y que respeto al poco tiempo que queda para camino, no se podran consolar las monjas, y que por la distancia de los conuentos no se podra acudir a todos. Respondemos a lo primero, que otros mas regalados andan caminos en essos tiempos, y por experiencia se vee q̃ ellos mismos en lo rezio del Inuierno han embiado los prouinciales y otros religiosos por los conuentos de monjas a procurar que renunciassen el Breue y confirmacion de su Santidad: y pues no seles ha hecho aspero el tiempo para esto, no seles deue hazer mas aspero para que se obedezca en lo que manda el Papa. Quanto mas q̃ si no pudiere andar todos los conuentos en vn año, no les pone termino limitado el Breue sino que en vn trienio haga su oficio. Y como algunos conuentos han estado algunos años sin visitarse lo lleuarã agora con cierta esperança de que tienẽ seguro que ha de hazerse en el trienio, y a mugeres mientras menos las visitaren es mejor. Lo segundo dezimos, que los mismos frayles por sus constituciones han puesto que ninguno estè en visita mas de cinco dias, y a lo mas ocho: y siendo esto assi no deue hazerseles poco tiempo el que han de estar en cada conuento, pues menos que esse basta para dexar con satisfacion estos monesterios, que vna sola platica que oygan de su perlado quedaran todas las cosas apazibles. Lo tercero dezimos, que quando auia vn Prouincial solo en la orden dexauan en Andaluzia su compañero para las cosas muy necessarias, y el venia a Castilla la vieja. Y pues vsando de su juridicion ordinaria puede subdelegar vn perlado en casos que raramente suelen suceder, no es de consideracion esse inconueniente.

*A la quarta.*

*Cap. 8. §. 4.*

A la quinta dezimos, que de gente tan sierua de Dios no se deue presumir ni de los perlados y capitulo que no cumplan con lo que su Santidad mãda, señalando por Comissario persona que no tẽga las partes que dize el breue, ni del que eligeren que aya de hazer vendibles las cosas de la religion. Y assi no respondemos mas de que es el oficio de Comissario de mas autoridad, siendo por vn trienio y señalado por capitulo general, que no siendo por ocho o quinze dias señalado por la consulta. Porque cosa clara es que para poco tiempo embiaran siempre personas de poca importancia, y que todo vn capitulo nombrarà persona de estima, y que el mismo tendra respeto a su oficio, y le respetaran mas que no al visitador de ocho dias, que no sirue sino como vn recetor para hazer vna informacion.

*A la quinta.*

A la sexta razon de que vno les perdera el respeto a las monjas, y la consulta de siete no, y hara se le tengan: no dezimos mas de que se vea por experiencia quando vno solo las gouernaua en quanto fueron tenidas y respetadas por todos, y agora despues que las gouierna la consulta, los dichos que andan en el vulgo dellas.

*A la sexta.*

*A la septima.* A la septima razon de q̃ el mesmo Vicario General no quiere gouernar sin la consulta. Respōdemos q̃ no es de cōsideracion: porque auiendo el sido el autor deste nueuo gouierno de republica, y siendo nacido y criado con ella no se deue hazer caso en que por lleuar su intento adelante haga y diga esso: y lo que vn particular quiere (aunque con titulo de perlado) no ha de dañar al bien de toda vna religion.

*A la vltima.* A la vltima razon que los frayles dexaran el gouierno de las monjas. Respondemos, que esse pūto no tiene que ver con la execucion de las letras de su Santidad. Executese el breue y acudan despues a Roma donde se ha de tratar. Lo segundo dezimos, que no les deue de salir de coraçon pues solicitan y persuaden muchos conuentos a que renuncien el breue, y se quedaran ellos con el gouierno. Pero ya que lo digan y hagan de veras, veamos si lo pueden hazer. Este es contrato de la religion que assi como las monjas se obligan a obedecer, los perlados se obligan a gouernarlas por sus constituciones. Este contrato es indissoluble, sino es con dos cosas necessarias, que son el consentimiento de ambas partes, y la voluntad del Papa: no basta dezir las monjas no os queremos por perlados, ni los frayles no os queremos gouernar: sino ambas voluntades son necessarias, y despues el beneplacito del Papa q̃ querra oyr las partes: y harto mas facil le sera quitar vn perlado desta opinion, que no destruyr toda la religion cō quitarles el gouierno que siempre tuuieron. Veamos pues si les esta bien a las monjas que salgan del gouierno de los frayles? No por cierto: porq̃ vltra de muchas razones mejor entēdera su instituto el perlado q̃ le professa, que no el estraño: mejor se conseruara la conformidad y vnion de todos los conuentos con vn perlado de la religion, que do con diuersos ordinarios por perlados. A los frayles menos conuiene dexar el gouierno de las monjas: porque aunque es bueno y santo zelo dezir no queremos mucho trato con mugeres, muchas religiones ay sin monjas y se conseruan mejor, aprouechanse mal de esse zelo pues en lo que hasta agora no les fue impedimēto, agora por vn breue de su Santidad hallan tantos. Bien sonara en Roma y por todo el mundo, y mas en los tiempos que estamos, que porque las monjas Descalças viendo alterar sus constituciones y primer instituto alcançaron vn breue de su Santidad en confirmacion dellas, los frayles las dexaron. Muy bueno sera que se diga que porque no quisieron renunciar las monjas lo que su Santidad les concedio, los frayles no quisieron gouernarla. No nos persuadimos a que desseen ni digan tal cosa, ni lo permita el Señor: sino que pues lo que quieren son estremos, o gouernar a su modo absolutamente, o no gouernar, y estremos son siempre viciosos, abraçaran la razon de las monjas no queriendo eximirlas de la congregacion, cuyo principio ellas dieron, ni tampoco dar en los inconuenientes que con la mucha frequencia y comunicacion de frayles (segun ellos dizen) puede auer, sino que con concederles al Vicario General por su verdadero perlado, y al Comissario general subordinado a el que las gouierne, abraçan los dos estremos que ellos dizen, purgando los daños y inconuenientes que trae cada vno, tomado absolutamente de por si.

A las demas razones que se dizen en las cartas impressas, no se responde: porque bien consideradas hazen en fauor de las monjas. Solo dezimos que no seran mas confirmados en gracia los visitadores que embiare la consula,

que

que el Comiſſario nombrado por capitulo. Y pues no quieren que peruiertan y regalen al viſitador que nombra la conſulta, no deuen dezir que ſe aya de hazer con los que nombrare el capitulo. Y ſi a eſte podran doblar (lo que no ſe deue creer deſtas religioſas) tambien haran lo miſmo con ſus viſitadores, y aun el ſe dexarà mejor regalar, que no el que por el reſpeto que tiene a ſu oficio tendra mas autoridad.

Eſto es lo que ſe nos ha ofrecido a cerca deſte punto: recibanlo V. R. con el amor y caridad que ſe dize, que aſsi a los vnos como a los otros ſe tiene igual voluntad. Y deſſeo que paguen eſte pobre trabajo con ſus oraciones, en las quales me encomiendo.